



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20210000020, de fecha 03 de diciembre de 2021, sobre aprobación de resultados del proceso de admisión a la carrera docente 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra establece: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad [...]”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000064-2021-D-FO/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba el Reglamento del proceso de admisión a la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de auxiliares) del proceso de admisión a la carrera docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la Facultad de Odontología cuenta con cinco (5) plazas vacantes auxiliares en la siguiente distribución: dos (2) T.P. 10 horas y tres (3) T.P. 20 horas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000442-2021-D-FO/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueban las bases, plazas vacantes y el cronograma del proceso de admisión a la carrera docente 2021 de la Facultad de Odontología;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprueba el consolidado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES que llevará a cabo el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000024-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 03 de diciembre de 2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, hace llegar los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 con todo lo actuado por los Jurados de Pares Académicos Externos y la Comisión Permanente, en cumplimiento de las tres fases de evaluación del citado proceso. Dentro de los documentos enviados consta el Acta N° 022-CPEYPD-FO-2021, en la que se señala lo siguiente: “La miembro de la comisión Dra. Doris Salcedo Moncada, hace de conocimiento que la postulante a la plaza de Cirugía Buco Maxilo Facial V, magister Rocio del Pilar Bocanegra Arista, no cuenta con la experiencia solicitada en las bases del dictado de la asignatura, ni la especialidad de Cirugía Buco Maxilo Facial, a pesar de tener el puntaje aprobatorio para acceder a una plaza auxiliar. La miembro de la comisión Dra. Antonia Castro Rodríguez y el presidente de la comisión Dr.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

Justiniano Sotomayor Camayo, no estuvieron de acuerdo con incluir a la magister Rocio del Pilar Bocanegra Arista, en el cuadro final por las razones expuestas en el párrafo anterior”;

Que, mediante Carta s/n remitida por la miembro de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez, informa en relación a la postulante magister Rocio del Pilar Bocanegra Arista, lo que a la letra señala: “La postulante más bien evidencia tener experiencia en otra especialidad: periodoncia e implantología por lo que no está en discusión la idoneidad profesional de la postulante, pero esta plaza no está en concurso”. Asimismo, solicita se haga de conocimiento al Consejo de Facultad;

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de diciembre de 2021, a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, declarando como ganadores de las plazas vacantes ofertadas a las siguientes personas conforme se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA	PUNTAJE
LUQUE PERALTA, SONIA	Auxiliar	T.P. 20 horas	Estomatología Rehabilitadora	Clínica Integrada del adulto-II (Cariología- Endodoncia)	95
MAYTA TOVALINO, FRANK ROGER	Auxiliar	T.P. 10 horas	Estomatología Preventiva y Social	Tesis	98.2
CASTRO YANAHIDA, JAVIER ENRIQUE	Auxiliar	T.P. 20 horas	Ciencias Básicas	Anatomía General	78.05
RIVAS ALMONTE, URSULA OFELIA	Auxiliar	T.P. 20 horas	Estomatología Pediátrica	Clínica Integral del Niño y Adolescente II (Odontopediatra)	80.45





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

2.º No aprobar el siguiente resultado remitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente por las consideraciones expuestas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA	PUNTAJE
BOCANEGRA ARISTA, ROCIO DEL PILAR	Auxiliar	T.P. 10 horas	Estomatología Médico Quirúrgica	Cirugía Bucal y Máxilo Facial	74.48

3.º Declarar desierta la plaza docente de Auxiliar T.P. 10 horas del departamento académico Estomatología Médico Quirúrgica, sección Cirugía Bucal y Máxilo Facial.

4.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad para la ratificación respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez
Vicedecana académica

Romel Armando Watanabe Velásquez
Decano

RWV/apc

